

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

QUILLOTA, 25 FEB. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 02809 / VISTOS:

1.- Solicitud de Doña CLAUDIA NUÑEZ GUERRA, para ejercer su derecho de amamantamiento, en los términos que indica.

2.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PRIMERO: **APRUÉBASE** autorización ejercicio de Derecho de Amamantamiento de Claudia Nuñez Guerra, F [REDACTED], a contar de 25 de Febrero del 2019 y hasta el 26 de Marzo del 2020, cuyo horario laboral está fijado de lunes a viernes, desde las 08:00 a 17:30 hrs., y que ejercerá derecho de amamantamiento de lunes a viernes, ingresando a las 08:00 hrs y retirándose a las 16:30 hrs .

SEGUNDO: Adopte la Unidad de RRHH del Departamento de Salud Municipal. Las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

OCS/DMB/VAM/MCT/LFR/nft

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Departamento de Salud.
- 3.- Archivo.


ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)